

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****65****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio sobre delitos leves número 456/2019 entre don Florencio García Luna y don Manuel Rojo Arroyo, por un presunto delito de lesiones, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

El magistrado-juez que la dicta, don Ángel José Lera Carrasco.—En Madrid, a 23 de julio de 2019.

Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito por el letrado don Francisco José García Guardiola, en defensa y representación de don Florencio García Luna, únase a los autos de su razón, con entrega en su caso de copia a las demás partes personadas.

Se admite a trámite el recurso de apelación contra la sentencia de 10 de mayo de 2019, interpuesto por dicha parte contra don Manuel Rojo Arroyo.

Contra esta resolución cabe recurso de reforma en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado, y autorizado con firma de letrado.

Lo acuerda y firma su señoría.—Doy fe.

Diligencia de ordenación del letrado de la Administración de Justicia que la dicta, don José Carlos González Arnal.—En Madrid, a 23 de julio de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 766.3 y 790.5 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, dese traslado a las demás partes personadas por un plazo común de diez días para que puedan alegar por escrito lo que estimen conveniente, señalar otros particulares que deban ser testimoniados y presentar los documentos justificativos de sus pretensiones.

Una vez transcurrido dicho plazo, y dentro de los dos días siguientes, remítase el escrito de interposición y formalización del recurso de apelación, con sus documentos y testimonio de particulares designados por las partes, a la ilustrísima Audiencia Provincial para la resolución del recurso.

Notifíquese al ministerio fiscal y a las partes.

Lo dispongo y firmo.—Doy fe.

Y, para que sirva de notificación a don Manuel Rojo Arroyo, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 23 de septiembre de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/32.872/19)

